

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE DE LA GACETA OFICIAL

(Gaceta del 19 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta Capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.200.

Blás Ovejero Morales.
Antonio Espinosa Coyas.
Antonio Prado Ferrer.
Juan Cleusell Palomo.
Cláudio Flores Romero.
Manuel García García.
José Jimeno Corrales.
Dionisio Lopez Barcos.
Antonio Martín Nieto.
Pedro Langaritos Perez.
José Bosch Terradas.
Lorenzo Caniellas Pascual.
Ramon Bendiaín Arrojo.
Felipe Gonzalez Zamora.
Salvador Grau Valles.
Avelino Molina Padilla.
Matias Martín Agudo.
José Palomar Bayon.

José Perafitos Penares.
José Roman Jiménez.
Blás Ayala Gonzalez.
Alejandro Herranz Lopez.
Santiago Sanchez Torres.
Felipe Gonzalez Rivero.
Salvador Domenech Montalvo.
Miguel Estelle Verdiel.
Manuel Lopez Morales.
Francisco Mejías Rodriguez.
Gabriel Mijares Fernandez.
Francisco Nicolás Martinez Ureña.
Pantaleon de Paz Rodriguez.
Pedro Rodriguez Barba.
Santiago Pajares Rodriguez.
Fernando Menendez Gonzalez.
Tomás Hernandez Suarez.
Prudencio Alvarez Labiado.
Eduardo Gorostegui Boiro.
Julian Mata Chartiel.
Mariano Mesa Luca.
Jerónimo Priego Beltran.
Valentin Pujades Cruces.
Santiago Rodriguez García.
Juan Vazquez Alonso.
Marcelino Inglés Domingo.
Melchor Diez Cristóbal.
Francisco Fernandez Santiago.
Juan Gonzalez Sanchez.

Madrid 8 Julio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de los individuos fallecidos de los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos, tan luego los reclamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE PUERTO-RICO.

Francisco Blanco Rodriguez. Guardia civil.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Toribio Andreu Yaberías, artillero.
Abel Tubio Gonzalez, id.

Madrid 8 de Julio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos del Ejército de Cuba cuyos alcances pueden reclamar sus herederos, los cuales serán satisfechos tan luego justifiquen su derecho.

José Rodriguez Menendez, artillero.
Julian Nuñez Fernandez, id.

Madrid 8 de Julio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SEXTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de sus alcances á los individuos que á continuacion se expresan, venidos de Cuba á continuar sus servicios á la Península, los cuales pueden desde luego presentarse á cobrar ó reclamar por conducto de los Alcaldes respectivos si desean les sean girados, acompañando á las instancias sus licencias absolutas originales y libreta de ajustes; bien entendido que aquellos que hubiesen embarcado en aquella isla con fecha posterior al 30 de Abril de 1877, no obstante ser llamados, no podrán cobrar sus créditos hasta que sean rectificadas por el cuerpo de procedencia, expresando la parte que han de percibir en metálico y la en abonaré, por ser de la época de suspension de pagos, como tambien los que tengan su crédito en abonaré, tendrán antes de satisfacerse que remitirse para su compulsa al cuerpo que lo expidió, con arreglo á lo prevenido, cuyo procedimiento se observará tambien con los poderes que se otorguen. Este llamamiento llega hasta el número 3.070 inclusive de turno de pago.

Soldados.

Manuel Vicente Moliner.
Fermin Buendía y Inglés.
Juan Vicente Vega.
José Galvo Millan.
Gregorio Coll Merino.

Cabo primero.

José Somovilla Lopez.

Sargento primero.

José Martinez Quevedo.

Soldado.

Joaquin Bolos Blanco.

Corneta.

Acisclo Sanchez Grande.

Soldados.

Ramon Martín Buendía.
Mariano Hospital Gutierrez.
Francisco Catouria Vidal.
Julian Andulque Miguel.
Antonio Martinez Piquero.
José Pinilla Tinopo.
Arturo San José Pereira.
Vicente Martorell Mafias.
José Manuel Delgado Casado.
Vicente Arnal Cifres.

Cabo segundo.

Antonio García Jimenez.

Soldados.

Cándido Aya Arraiz.
Mariano Meseguer Sanchez.
Miguel Sanchez Decazo.
José Jimenez Arcos.
Pedro Arias Arnéstó.
Ricardo García Búrgos.
José Agreda Carmona.
Juan Fernandez Fernandez.
Juan Escandon Toledano.
Benito Rodriguez Torres.
Valentin Etaces Martinez.
Joaquin Leon Ramos.
Laureano Villanobia Portegas.
Alejo Ferrera Perez.
Antonio Castro Salgado.
Adolfo Gutierrez Gonzalez.

Cabo segundo.

José García Sanchez.

Soldados.

Jacinto Cerralvo Hernandez.
Julian Sancho Ortega.
Ignacio Carreras Morales.
Angel García Fernandez.
José Villariño Fuentes.
Juan Magallon Lás.
Antonio Castaño Cáceres.
Valeriano Diaz Galban.
José Rodriguez Lago.
Benito Ramos Huelva.

Cabo primero.

Joaquin Muñoz Castillo.

Soldados.

Francisco Fernandez Figueredo.
Servando García Robles.
Victoriano Rotos Silvens.

Cabo primero.

Marcelino Galan García.

Soldados.

Juan Gonzalez Perez.
Gabriel Alonso Alvarez.
Manuel García Castro.
Olegario Soler Aymeriche.
Félix Cantalapedra Alvarez.
José Artiñez Menendez.
Feliciano Marzo Garzon.
Benito Luis Expósito.
Mariano Lázaro Elías.
Manuel San Feliu Tuero.
Juan Pascual Samper.
Daniel Alvarez Incógnito.
Gabino Morales Terron.
Juan Rodriguez Incógnito.
Santos Crespo Martínez.

Francisco Lamas Calviño.
 Agustín Labajos Perez.
 Evaristo Salcedo García.
 Guillermo Castillo Parrilla.
 Antonio Arnedo Cantos.
 Pedro García Jorge.
 Francisco Castelló Domenech.
 Jerónimo Mora Gonzalez.
 Pedro Juan Martorell Manuel.
 Manuel Savedra Ceniza.
 Juan Mediavilla Gonzalez.
 Celedonio Pallarés Gonzalez.
 José Martínez Martínez.

Cabo primero.

Luiz Rubio Lacalzada.

Soldados.

Tomás Tejero Ruiz.
 Secundino Diaz Gonzalez.
 Antonio Tobar Bosque.
 Norberto Reguero Gil.
 Juan Merino Carrion.
 José Alvarez Prada.
 Sebastian Martinez Arellano.

Cabo primero.

Enrique Penalver Ordoñez.

Soldados.

Ricardo Martinez Iglesias.
 Gabino Monreal y Barra.
 Domingo Sanchez Blandares.
 Pedro Cuquejo Fernandez.
 Gabriel Gilaver Nadal.
 José García Piera.
 José María Cerviño Martinez.
 Jaime Grau Boada.
 Valero Blasco Vibes.
 Manuel Villodres Ladra.
 Pablo Gomez Ortiz.
 Gregorio Marin Aguado.
 Luis Montes Mellado.
 Antonio del Campo García.
 Juan Miges Más.
 José Antonio Segran.
 Feliciano Sanchez Marin.

Cabo segundo.

Bruno Rodriguez Ayala.

Soldados.

Santos Vega Alvarez.
 Ramon Rodriguez Alonso.
 Eustaquio Gonzalez Rodriguez.
 Angel de las Heras Gale.
 Manuel Alvarez Mata.
 Bernabé Restituto Alonso.
 Jacinto García Diaz.
 Hilario Serrano Perez.
 Vicente Veiga Torres.
 Narciso Prats y Más.
 Juan Biliarto Frosneda.
 Juan Vilera Leal.
 José Ruiz Medina.
 José Benzo Brallejil.
 Luciano Martin Ezpósito.
 Antonio Bonella Sanchez.
 Agustin Vidal Carballo.
 Lino Expósito Expósito.
 Gregorio Benito Alcoba.
 Andrés Vilchez Campoy.

Sargento primero.

Juan Griño Calderon.

Soldados.

Francisco Barrot Olaya.
 Fermin Cebrian Berge.
 Juan Aguilar Perez.
 Francisco Canegui Villar.
 Angel Lesma Pujol.
 Evaristo Saldias Liciaga.
 Pascual Aborda Igual.
 Domingo Gonzalez Alonso.
 Francisco Segarra Leganda.
 Alejandro Suarez Somolino.
 José Cortés Jimenez.
 José Incógnito Diaz.
 Manuel Alvarez Victoria.
 Mariano Bello Valls.
 Tomás Ferreiro Expósito.
 José Mateo Mano.

Sargento primero.

D. Juan Gonzalez Sanchez.

Soldados.

Antonio Latorre Planas.
 Miguel Gasco Cosme.
 José García Codó.
 Mariano Gomez Diaz.
 Estéban García Salado.
 Segundo Moreno Hernandez.
 Diego Valera Espin.
 José Peña Lopez.

Guardia civil.

José Nevó Bernús.

Madrid 8 de Julio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que, apesar del número de turno que tienen señalado, les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresar á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan:

Soldado Leonardo Gutierrez Repiso; núm. 9.542 de turno: regresó en Abril de 1875.

Soldado Bautista Sopena Juan; número 7.464 de turno: regresó en Mayo de 1875.

Soldado Juan San Roman Rodriguez; núm. 3.667 de turno: regresó en Febrero de 1876.

Soldado Antonio Marfil Martin; número 3.205: regresó en Febrero de 1877.

Soldado Cruz Rodriguez Navas; número 5.119 de turno: regresó en Marzo de 1877.

Soldado Manuel Pol Cano; número 3.254 de turno: regresó en Marzo de 1877.

Madrid 8 de Julio de 1882.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

(Gaceta del 9 de Julio.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1486.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar.

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos para cubrir el cupo señalado á este pueblo por el impuesto de consumos en el año económico actual, y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y adjuntos, se anuncia el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto, celebrándose el primer remate el dia 23 del que rige, de once á doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, y caso de no presentarse licitadores tendrá lugar una segunda y última subasta el dia 26 del propio mes y hora de diez á once de la mañana.

Catllar 16 de Julio de 1882.—El Alcalde, José Pujades.

Núm. 1487.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo.

Terminado por el Ayuntamiento el padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal para el actual año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en los parajes públicos de esta localidad por espacio de ocho dias para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; finidos dichos ocho dias no se admitirá reclamacion alguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Alforja, Botarell, Maspujols, Riudecols, Riudoms, Reus y de las demás localidades en donde residen terratenientes

lo hagan público á sus administrados para los efectos expresados.

Borjas del Campo 16 de Julio de 1882.—El Alcalde Teniente 1.º, Juan Sanahuja.

Núm. 1488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Ulldecona y San Carlos hagan público el presente anuncio en sus respectivas localidades en los sitios de costumbre.

Alcanar 17 de Julio de 1882.—El Alcalde, Adriano Castell.

Núm. 1489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés.

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal para el actual año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince dias, contados desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante dicho plazo podrán los interesados presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes contra el citado proyecto.

Bisbal del Panadés 17 de Julio de 1882.—El Alcalde, Pablo Bundó.

Núm. 1490.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover.

Confeccionado el padron del impuesto equivalente al de la sal de este distrito municipal para el año de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez dias, durante los cuales serán atendidas las reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Roquetas, Alfara y Cherta se sirvan anunciarlo en sus respectivas

localidades para conocimiento de los vecinos que son terratenientes de este término.

Aldover 18 de Julio de 1882.—El Alcalde, Mariano Gisbert.

Núm. 1491.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

Seccion de Intervencion.—Utensilios.

El Intendente de Ejército y del Distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año que empezará en el mes de Octubre próximo venidero y terminará en fin de Setiembre del siguiente, el abastecimiento de aceite, carbon y paja para el relleno de jergones á las Factorías directas de utensilios del distrito que á continuacion se expresan; en cumplimiento á lo dispuesto por Real orden de 15 de Junio del año anterior y mandato de la Direccion general de Administracion militar de 12 del mes actual, se convoca por medio del presente anuncio á una pública licitacion que tendrá lugar en esta Intendencia y simultáneamente en las Comisarias de Guerra de Tarragona, Lérida Gerona, Figueras, Tortosa y oficinas del ramo en Reus y Seo de Urgel el dia 25 del próximo mes de Agosto, á las once de su mañana, en cuya Intendencia y Comisarias de Guerra se hallarán de manifiesto los dias no festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, el pliego de condiciones y oportunamente el de precios límites para que puedan enterarse las personas que les convenga. Los que deseen tomar parte en dicha licitacion deberán acompañar á su proposicion escrita en papel del sello de oficio además de su cédula personal la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó sus Sucursales en las provincias el 5 por 100 del valor total de los artículos á que se refiera su oferta calculado por el precio límite. Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de las Factorías del distrito expresadas en el siguiente cuadro ó por cualquiera de ellas, así como por un artículo determinado total ó parcialmente.

FACTORÍAS.	PUNTOS en que se verificarán las subastas.	ACEITE.	CARBON.	PAJA para rellenos.
		Litros.	Kilos.	Kilos.
Barcelona..	Intendencia de Cataluña.....	21.980	300.340	302.358
Tarragona..	Intendencia y Comisaría de Guerra de Tarragona.....	3.329	55.470	74.561
Reus.....	Idem y oficinas de Administracion militar de Reus.....	1.293	12.837	11.899
Lérida.....	Idem y Comisaria de Guerra de Lérida..	4.990	68.261	41.612
Seo de Urgel	Idem y oficinas de E. M. de la Seo de Urgel	1.648	31.037	14.472
Gerona....	Idem y Comisaría de Guerra de Gerona.	2.842	46.777	47.381
Figueras...	Idem y Comisaría de Guerra de Figueras.	2.287	33.686	20.429
Tortosa....	Idem y Comisaría de Guerra de Tortosa.	1.539	25.518	17.828

Barcelona 15 de Julio de 1882.—Gil Tapia.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., enterado del anuncio convocando licitadores para contratar por un año el abastecimiento á precios fijos del aceite, carbon y paja para rellenos que necesiten las Factorías de utensilios de..... y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á su cumplimiento por los precios siguientes:

- Por cada litro de aceite..... pesetas (en letra.)
- Por cada quintal métrico de carbon..... pesetas céntimos (en letra.)
- Por cada quintal métrico de paja..... pesetas céntimos (en letra.)

Y acompaña como garantía el adjunto talon de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)